

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2173 /

EN CONCON, 26 JUN 2024

Vistos y teniendo presente:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 24 de junio 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Mejoramiento Integral de Museos, entre el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- e) Oficio N° 554 del 27 de marzo de 2024, que remite Informe Final Consolidado de Proyecto FMIM 2021 “Conservación Directa y Embalaje de la Colección Bioantropológica del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”, informando un saldo sin ejecutar de \$2.607.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 702 con fecha 14 de junio de 2024.
- g) Acta de Aprobación N° 35A/2024 con fecha 20.05.2024 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

Que el costo efectivo del proyecto fue inferior al costo estimado al momento de su postulación, se debe efectuar devolución de recursos transferidos para dichos fines por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** a devolver la suma de \$2.607 (dos mil seis siete pesos), a nombre de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut: 60.905.000-4, correspondiente a fondos sin ejecutar del Proyecto FMIM 2021 “Conservación Directa y Embalaje de la Colección Bioantropológica del Museo Histórico y Arqueológico de Concón”, por Convenio entre el Servicio de Patrimonio Cultural, y la Ilustre Municipalidad de Concón.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar la suma de \$2.607 (dos mil seis siete pesos), directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000 al formulario 10 ítem 261 y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora, en la persona de Paulina Contreras Ch., correo electrónico [REDACTED] y ser enviado por oficio al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 215-26-01-001 denominada Devoluciones Fondos Propios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FRV/ [Signature]

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Cultura
- Museo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 JUN 2024